

LA PLATA, 31 JUL 2012

**VISTO** el expediente SP 44/12 mediante el cual el doctor Francisco Rodolfo LILO, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, y



**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Francisco Rodolfo LILO fue designado Juez en la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 3505 del 12 de septiembre de 1996;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por Ley N° 11.922, el mencionado organismo de alzada ha cambiado su denominación por "Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal";

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor LILO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor LILO;

Por ello,



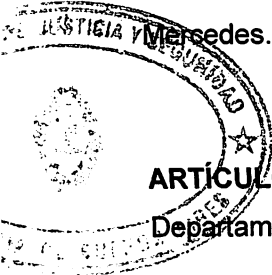
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del 1 de agosto de 2012 la renuncia presentada por el doctor Francisco Rodolfo LILO (D.N.I. N° 8.110.709 – CLASE 1950) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.  
Cumplido, archivar.



DECRETO N° 585

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires